

NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y SEGUIMIENTO EN EL CLUB:

Se establece límite temporal para inscribirse como nuevo socio que irá desde el 1 de Enero hasta el 30 de Marzo. La renovación anual de socio se deberá realizar mediante el ingreso de la cuota antes del 31 de Marzo.

Se establece un mínimo de 18 años para ser socio del club, excepto para familiares directos de socios, haciéndose estos responsables del menor en todas las actividades que participe.

Se establece un límite de 100 socios, teniendo en cuenta que los integrantes de una misma unidad familiar computarán como uno solo.

Dentro de este plazo la persona que lo desee solicitara mediante la web su inclusión como socio en el club, la cual será revisada por la directiva para comprobar que se cumplen los requisitos necesarios. A partir de ese momento pasará a ser invitado del club durante tres meses, excepto familiares directos de socios que entrarán sin ser invitados, directamente.

Para menores de edad, familiares directos de socios, será el socio el que haga la solicitud al club.

Aquellos menores de edad que queriendo ser socios no tengan familiares directos en el club, podrán solicitar su inclusión apadrinados por un socio, y pudiendo asistir sólo a aquellas actividades en las que participe su padrino. Será necesaria una autorización paterna #

Una vez aprobada la solicitud se procederá al ingreso de la cuota para nuevos socios.

Aquellas personas que queriendo ser socios hagan la solicitud fuera de plazo, podrán participar de todas las actividades, pruebas, material e infraestructura del club en calidad de **invitados**, sin tener derecho a las bonificaciones que correspondan a los socios ni al voto en las asambleas durante la temporada de su solicitud.

Aquellos **invitados** que habiendo hecho su solicitud fuera de plazo y en el transcurso de tres meses demuestren una implicación especial en el club podrán ser incluidos como socios sin tener que esperar al año siguiente, tras el abono de la cuota inicial de socio. Su inclusión como socio la determinará la directiva por votación. Para lo cual se hará una revisión trimestral de solicitudes de socios.

#

Requisitos para ser socio:

Practicar el deporte del ciclismo en cualquiera de sus modalidades.

Ser mayor de edad excepto para hijos de socios o menores apadrinados, de los cuales serán responsables sus padres o padrinos en las actividades que organice el club.

Tener una condición física que permita la realización de las actividades que organice el club.

Certificar que no se tienen problemas de salud que impidan la práctica del ciclismo. Para lo cual se aceptará declaración jurada.

Contratar un seguro médico y/o de responsabilidad civil.

Ser familiar directo de socio, aun sin practicar el ciclismo.

Abonar la cuota de nuevo socio.

Socios honoríficos

La directiva del club podrá nombrar socios honoríficos a aquellas personas que por su especial colaboración con el club o por su cargo (público o privado) hayan demostrado su implicación con el club contribuyendo en la buena marcha de actividades y eventos deportivos.

Los socios honoríficos estarán exentos de pagar cuota y tendrán las bonificaciones y obligaciones dinerarias al igual que todos los socios.

La directiva se reserva el derecho de exonerar de cuotas de participación a aquellas personas que por su implicación en el club sean merecedoras de ello. Entiéndase cargos públicos, propietarios de fincas, patrocinadores, socios o colaboradores no socios.

Obligaciones y derechos de los socios

Los socios tienen el derecho a ser informados de todas las actividades, salidas, pruebas y eventos que realice el club, para lo cual se establece como medio oficial de información la página web malendros.es.

Es responsabilidad de los socios obtener la información del club a través de la página web para lo cual se ofrecerá a cada socio un usuario y contraseña.

Los socios tienen derecho a participar en todas las actividades que realice el club y a disfrutar de las bonificaciones que se dispongan para las mismas.

Los socios tienen el deber de comunicar al club su participación o no participación en las actividades a través de los formularios o herramientas que se habiliten para ello en la página web.

Los socios tienen derecho a disponer de un calendario de salidas oficial semanal para facilitar la práctica de este deporte en grupo, así como de un horario de salidas oficial.

Es responsabilidad de los socios conocer el calendario y horario de salidas así como participar en las mismas, para cual se publicará en la web.

La actitud del socio deberá ser colaboracionista, lo cual se premiará a través de un sistema de bonificaciones por participación, las cuales se podrán canjear en la adquisición de material que compre el club o la realización de actividades que requieran cuota.

El socio en todo momento mostrará una actitud de respeto hacia sus compañeros, pudiendo suponer la baja de socio una actitud violenta, irrespetuosa, antideportiva, o cualquier otra que altere la convivencia entre los socios.

La directiva se reserva el derecho de cesar o sancionar a aquellos socios que vulneren alguna de las dos anteriores normas.

Sistema de bonificaciones

Habrán descuentos para todos aquellos que participen y asistan a los eventos que el club realice o colabore, premiándolos por su ayuda y colaboración con bonos-descuento.

Estas asistencias serán recogidas por el encargado de la actividad, e introducidos en un cuadrante realizado por el tesorero, el cual llevará la cuenta de puntos y bonificaciones.

Esta iniciativa está dirigida a incentivar la participación de los socios, para que entre todos lo transformemos en un club más participativo, además de poder disfrutar de ciertas ventajas por

pertenecer a este club.

El sistema funcionará por créditos y el valor de los créditos será determinado por la directiva.

Los miembros de la directiva: Presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y vocales, estarán exentos de todas las cuotas a abonar excepto la de renovación de socio. En última instancia si por necesidades del presupuesto se tuviera que abonar alguna cuota, será abonada al igual que todos los socios.

Los miembros del staff (grupos de trabajo): abonarán la mitad de la cuota de cada actividad en la que participen. En última instancia si por necesidades del presupuesto se tuviera que abonar alguna cuota íntegra, será abonada al igual que todos los socios.

La suma de créditos de cada socio estará accesible para todos los socios en la página web.

Renovación anual de socios:

Todo socio deberá abonar una cuota anual antes del 31 de Marzo.

Si por cualquier circunstancia un socio no abona la cuota antes del 31 de Marzo pasará a la calidad de invitado del club, no pudiendo reengancharse como socio durante todo ese año. Este socio podrá renovar para el siguiente año sin tener que abonar la cuota de nuevo socio siempre y cuando lo haga antes del 31 de Marzo, si no lo hace antes de esta fecha ya perderá la condición de antiguo socio y tendrá que hacer una solicitud como nuevo socio abonando la cuota que le corresponde como tal.

En aquellos casos en los que un socio sea cesado por comportamiento violento, antideportivo, de no respeto a los otros socios o cualquier otro motivo que suponga el cese, no tendrá calidad de invitado.

Cualquier persona que habiendo cesado como socio voluntariamente, decida renovar su condición en el plazo de un año estará exento de la cuota de nuevo socio.

Importe de cuotas

Se establecen los siguientes importes en las cuotas de renovación como de nuevo socio:

Cuota de nuevo socio: 52€

Renovación anual de socio: 32€

Cuota de nuevo socio para familiares directos de socios: 32€,

Bono Familiar: 50% descuento en cuotas de nuevos socios. 25% descuento en cuotas de renovación. (solo para familiares residentes en el mismo domicilio)